DECRETO No. 368

24 de Octubre de 2025

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Adiciones	*Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.*	*Artículo 345 de la Carta Política*
Tipología general	*Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.*	*Artículo 79 a 82 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados Tipología general	*En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida* *Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.* *El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.*	*Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Decreto)*	*Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.* *Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.*	*Artículo 81 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Ley)*	*Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.* *Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.*	*Artículo 80 del EOP*

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante el Acuerdo Municipal 0019 del 15 de septiembre de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS MCTE ($8.811.419.026,00).

Que mediante el Acuerdo Municipal 0023 del 20 de octubre de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($34.160.934.440,00).

Que mediante nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000398 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400009 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($310.940.865,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE HACIENDA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400009	1150	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	8.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400009	1150	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	21.550.000,00
2.3.2.02.02.008	4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400009	1150	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	82.100.000,00
2.3.2.02.02.008	4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400009	1150	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	199.290.865,00
						TOTAL	**310.940.865,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000399 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400050 "CONTRIBUCIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($370.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.009	2408001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400050	1171	515	Contraprestación aeroportuaria	370.000.000,00
						TOTAL	**370.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que de conformidad con la certificación presentada al Ministerio de Hacienda, por la cual el Municipio de Palmira acreditó la necesidad de recursos del FONPET por valor de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($32.882.982.411,00) para solventar la nómina de pensionados de la vigencia 2025. Se requiere adicionar la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000.000), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pensionales durante el transcurso restante de la vigencia 2025. Los recursos serán incorporados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad de pensiones	1140	199	Desahorro FONPET- Nomina Pensionados Municipio De Palmira	10.000.000.000,00
				TOTAL	**10.000.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000393 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400056 "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($99.446.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE SALUD**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	1903051	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400056	1173	222	COLJUEGOS CSF	21.000.000,00
2.3.2.02.02.008	1903051	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400056	1173	222	COLJUEGOS CSF	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008	1903051	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400056	1173	222	COLJUEGOS CSF	45.655.300,00
2.3.2.02.02.008	1903051	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400056	1173	222	COLJUEGOS CSF	9.000.000,00
2.3.2.02.02.008	1903016	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400056	1173	222	COLJUEGOS CSF	14.000.000,00
2.3.2.02.02.008	1903016	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400056	1173	234	Rend. SGP Salud Pública	3.500.000,00
2.3.2.02.02.008	1903025	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400056	1173	222	COLJUEGOS CSF	1.290.700,00
						TOTAL	**99.446.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000402 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400021 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA PALMIRA" por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL

CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($89.059.135,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA GENERAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	4599019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400021	1145	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	10.800.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400021	1145	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400021	1145	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	24.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599036	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400021	1145	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	9.259.135,00
2.3.2.02.02.008	4599036	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400021	1145	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	20.000.000,00
						TOTAL	**89.059.135,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante Nota Interna 120.1.26.18.00000019.13.2025000633 de fecha 20 de octubre de 2025 emitida por la Secretaría de Gobierno, se solicita a la Secretaria de Hacienda, disponibilidad de recursos por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00). Con la finalidad de disponer de la apropiación presupuestal necesaria en el rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, para la celebración y ejecución de 1 contrato de Prestación de Servicios. Toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	Ingresos corrientes de libre destinación	8.000.000,00	-
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1140	101	Ingresos corrientes de libre destinación	-	8.000.000,00
				TOTAL	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000395 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400019 "CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400020 "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.700.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.01.003	4599031	Otros bienes transportables excepto productos metálicos. Maquinaria y equipo	2400019	1159	231	REND ICLD	4.000.000,00	-
2.3.2.02.02.006	4599031	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. Gas y agua	2400019	1159	231	REND ICLD	2.700.000,00	-
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	231	REND ICLD	-	3.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599029	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	231	REND ICLD	-	2.700.000,00
2.3.2.02.02.008	4599029	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	231	REND ICLD	-	1.000.000,00
						TOTAL	**6.700.000,00**	**6.700.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000394 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400019 "CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400028 "FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.01.003	4599031	Otros bienes transportables excepto productos metálicos. Maquinaria y equipo	2400019	1159	231	REND ICLD	5.000.000,00	-
2.3.2.02.02.009	4502001	Servicios para la comunidad. sociales y personales	2400028	1159	231	REND ICLD	-	5.000.000,00
						TOTAL	**5.000.000,00**	**5.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000400 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400055 "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE PALMIRA" al proyecto 2400071 "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA" por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($11.850.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	4599030	Servicios para la comunidad. sociales y personales	2400055	1147	919	R/B ICLD	11.850.000,00	-
2.3.2.02.02.008	4599016	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400071	1147	919	R/B ICLD	-	11.850.000,00
						TOTAL	**11.850.000,00**	**11.850.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante Nota Interna 170.1.26.18.00000005.15.2025000142 de fecha 23 de octubre de 2025 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, se solicita a la Secretaria de Hacienda, disponibilidad de recursos por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($65.400.000,00). Con la finalidad de disponer de la apropiación presupuestal necesaria en el rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, para la celebración y ejecución de 6 contratos de Prestación de Servicios. Toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	Ingresos corrientes de libre destinación	65.400.000,00	-
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	101	Ingresos corrientes de libre destinación	-	65.400.000,00
				TOTAL	**65.400.000,00**	**65.400.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna de fecha 24 de octubre de 2025 emitida por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, se solicita a la Secretaria de Hacienda realizar el traslado entre rubros de funcionamiento; Servicios Prestados a las empresas- Gastos legales, judiciales y notariales al rubro Horas extras, dominicales, festivos y recargos. Por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas - Gastos legales, judiciales y notariales	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	150.000.000,00	
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	150.000.000,00
				TOTAL	**150.000.000,00**	**150.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.869.446.000,00),** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.869.446.000,00),** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($246.950.000,00),** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.
En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.869.446.000,00),** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
		TOTAL ADICION AL INGRESO			**10.869.446.000,00**
1.2.05.02.80	Rendimientos recursos del crédito 2025	1150	480	Rendimientos recursos del crédito 2025	400.000.000,00
1.1.02.02.053.01	Contraprestación aeroportuaria	1150	515	Contraprestación aeroportuaria	370.000.000,00
1.2.12.09.01	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	1150	199	Desahorro FONPET- nomina pensionados municipio de Palmira	10.000.000.000,00
1.1.02.07.001.02.01	Coljuegos – CSF	1150	222	Coljuegos CSF	95.946.000,00
1.2.05.02.22	Rend. SGP salud pública	1150	234	Rend. SGP salud pública	3.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.869.446.000,00),** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
			TOTAL ADICION AL GASTO			**10.869.446.000,00**
			SECRETARIA DE HACIENDA			**310.940.865,00**
2400009	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1150	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	8.000.000,00
2400009	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1150	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	21.550.000,00
2400009	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1150	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	82.100.000,00
2400009	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1150	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	199.290.865,00
			SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			**370.000.000,00**
2400050	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1171	515	CONTRAPRESTACIÓN AEROPORTURARIA	370.000.000,00
			ADMINISTRACION GENERAL			**10.000.000.000,00**
NA	2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	1140	199	Desahorro FONPET-Nomina Pensionados Municipio De Palmira	10.000.000.000,00
			SECRETARÍA DE SALUD			**99.446.000,00**
2400056	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1173	222	COLJUEGOS CSF	21.000.000,00
2400056	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1173	222	COLJUEGOS CSF	5.000.000,00
2400056	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1173	222	COLJUEGOS CSF	45.655.300,00
2400056	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1173	222	COLJUEGOS CSF	9.000.000,00
2400056	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1173	222	COLJUEGOS CSF	14.000.000,00
2400056	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1173	234	Rend. SGP Salud Pública	3.500.000,00
2400056	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1173	222	COLJUEGOS CSF	1.290.700,00
			SECRETARIA GENERAL			**89.059.135,00**
2400021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	10.800.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	25.000.000,00
2400021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	24.000.000,00
2400021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	9.259.135,00
2400021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	480	RENDIMIENTOS RECURSOS DEL CREDITO 2025	20.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($246.950.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			TOTAL CONTRACREDITOS			**246.950.000,00**
			ADMINISTRACION GENERAL			**223.400.000,00**
0	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas - Gastos legales, judiciales y notariales	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	150.000.000,00
NA	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	65.400.000,00
NA	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8.000.000,00
			SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			**11.850.000,00**
2400055	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	1147	919	R/B ICLD	11.850.000,00
			SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA			**11.700.000,00**
2400019	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO	1159	231	REND ICLD	5.000.000,00
2400019	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO	1159	231	REND ICLD	4.000.000,00
2400019	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD. GAS Y AGUA	1159	231	REND ICLD	2.700.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($246.950.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
			TOTAL CREDITOS			**246.950.000,00**
			ADMINISTRACION GENERAL			**158.000.000,00**
NA	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico. contables. consultoría)	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8.000.000,00
0	2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	150.000.000,00
			SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			**77.250.000,00**
2400071	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	919	R/B ICLD	11.850.000,00
NA	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	65.400.000,00
			SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA			**11.700.000,00**
2400020	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico. contables. consultoría)	1159	231	REND ICLD	3.000.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico. contables. consultoría)	1159	231	REND ICLD	2.700.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico. contables. consultoría)	1159	231	REND ICLD	1.000.000,00
2400028	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	1159	231	REND ICLD	5.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó:	María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió:	Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó:	María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó:	María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
	Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
	Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico